

Resolución Ministerial

771-2003 MTC/02

Lima, 19 de setiembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, la Ley No. 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viajes que no irroguen gastos al Estado;

Que, con carta de fecha 28 de junio del 2002, la Secretaria General de la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI informa sobre la realización de la Undécima Conferencia de Navegación Aérea, que se celebrará en la ciudad de Montreal, Canadá, del 22 de setiembre al 03 de octubre del 2003;

Que, la mencionada Conferencia se enmarca en el Plan Global de la Organización de Aviación Civil Internacional para la Seguridad Aeronáutica (GASP), adoptado en el 32° período de sesiones de la Asamblea de dicho organismo, con el objetivo de reducir el número de accidentes y muertes en las actividades aeronáuticas, independientemente del volumen de tránsito aéreo y disminuir el índice de accidentes aéreos en todo el mundo;

Que, en el citado evento se abordarán temas como la introducción y evaluación de un concepto operacional de gestión del tránsito aéreo, la seguridad y protección en la gestión del tránsito aéreo, los objetivos de la gestión del tránsito aéreo para la seguridad, la eficacia y la regularidad y el concepto de Performance de Sistema Total Requerida (RTSP), medidas para ampliar la capacidad, comunicaciones aeronáuticas aire-tierra y aire-aire, entre otras cuestiones relativas a la navegación aérea;

Que, asimismo, se discutirá la implantación a nivel mundial de los nuevos Sistemas de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia Aérea y Gestión del Tránsito Aéreo (CNS/ATM) y se analizarán las conclusiones de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT y su repercusión en la utilización del espectro electromagnético aeronáutico;

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil como Autoridad Aeronáutica Civil, de acuerdo con la Ley No. 27261 y según los términos del Informe N° 0274-2003-MTC/12, manifiesta que, de acuerdo al contexto internacional actual en materia de seguridad aérea, resulta necesario que los Estados revisen, definan y renueven integralmente su línea de acción a fin de permitir alcanzar los objetivos referidos a la seguridad y eficiencia de las operaciones aeronáuticas, dentro de los plazos y programas establecidos, para cuyo efecto, resulta imprescindible mantener permanentemente actualizados a los inspectores a su cargo, a efectos de que puedan cumplir adecuadamente las funciones que les asigna la Ley de Aeronáutica Civil y su Reglamento;



Que, conforme a lo informado por la Dirección de Aeronáutica Civil, la asistencia al evento antes mencionado incidirá directamente en las funciones de supervisión, control y vigilancia que les corresponden a sus inspectores de acuerdo a la Ley de Aeronáutica Civil y su Reglamento, toda vez que los capacitará en el manejo de los avances tecnológicos de los Sistemas de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia Aérea y Gestión del Tránsito Aéreo (CNS/ATM), lo que les permitirá establecer, administrar, operar y conservar los servicios de ayuda a la navegación aérea, radiocomunicaciones aeronáuticas y control de tránsito aéreo, así como evaluar y actualizar las regulaciones aeronáuticas y directivas técnicas aplicadas en el país;

Que, en virtud de lo expuesto, se ha considerado necesaria la participación del señor Raymundo Hurtado Paredes, Inspector de Navegación Aérea de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en la Undécima Conferencia de Navegación Aérea, a realizarse en la ciudad de Montreal, Canadá;

Que, el viaje del mencionado funcionario será financiado dentro del marco del Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI, organismo técnico de las Naciones Unidas, en observancia de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley No. 27261; conforme a la Autorización de Beca Int. N° 034-09-2003, suscrita por el Coordinador Nacional del Proyecto OACI;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27791, Ley No. 27619, Decreto de Urgencia No. 019-2003 y el Decreto Supremo No. 047-2002-PCM;

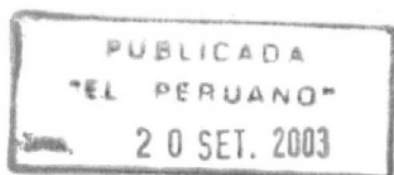
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Raymundo Hurtado Paredes, Inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la ciudad de Montreal, Canadá, del 21 de setiembre al 03 de octubre del 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán financiados por el Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, celebrado entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional-OACI, conforme a la Autorización de Beca Int. N° 034-09-2003, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos	US\$ 2,860.00
Pasajes	US\$ 780.00
Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto	US\$ 28.24





Resolución Ministerial

771-2003 MTC/02

Artículo 3°.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 10° del Decreto Supremo No. 047-2002-PCM, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario mencionado en el artículo 1° deberá presentar un informe detallado al Despacho Ministerial y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ

Ministro de Transportes y Comunicaciones

